

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008</p> <p align="center">REQUISITOS CAMBIO DE RESIDENCIA ACTUAL A VISA ESTUDIANTE</p>	<p>Código:SGC-SIAC-E3 Versión: 2.0 Fecha: 12/04/2011 Reemplaza a: 1.0 Página 1 de 2</p>
---	---	--

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Consiste en la posibilidad de cambiar de cualquier tipo de residencia (temporaria, sujeta a contrato, dependiente o titular) a visa de estudiante. Debe solicitarla dentro de los 90 días antes del vencimiento de la visa de la que es titular. Este tipo de visa no autoriza a su titular a realizar actividades remuneradas. Si necesita realizarlas, solicite el Informativo E4, que indica los requisitos para solicitar Permiso de Trabajo.

NOTA: Si usted tiene Visa Estudiante Titular y cambió de institución educacional no es necesario solicitar un nuevo permiso de residencia.

A. DOCUMENTACION GENERAL (Debe ser enviada por titulares y dependientes)

- ❖ **1 SOLICITUD DE VISA ESTUDIANTE POR CORREO LLENADA INTEGRAENTE Y FIRMADA**
- ❖ 1 fotocopia del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, y estampado de la visa anterior).
- ❖ 1 fotocopia del Certificado de Registro, emitido por Policía Internacional (Morande N° 672, Santiago), obligatorio sólo para personas mayores de 18 años
- ❖ 3 fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.) en colores, con nombre completo y número de cédula de identidad para extranjeros.
- ❖ 1 fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados, obligatorio sólo para personas mayores de 18 años.
- ❖ Certificado original de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Tiene una vigencia de 30 días y es obligatorio sólo para personas mayores de 18 años.
- ❖ Si UD. está irregular debe concurrir a las oficinas de Extranjería, San Antonio 580, 3 piso, para regularizar su situación.
- ❖ **Documentación Específica Obligatoria: Los nacionales de Colombia deben presentar además un Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado y los nacionales de Perú deben presentar un Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado. (obligatorio solo para personas mayores de 18 años)**

EN EL CASO DE MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES deberán presentar documentación que acredite la tutoría o custodia del menor y el certificado de nacimiento, debidamente legalizados. En el caso de que el tutor sea extranjero, deberá acreditar su situación de residencia.

EN EL CASO DE QUE LA VISA ANTERIOR HAYA SIDO SUJETA A CONTRATO COMO TITULAR, deberá acompañar el finiquito correspondiente firmado por el empleado y el empleador ante notario o el acta de comparecencia ante la Inspección del Trabajo o una Certificación Judicial (si corresponde) que certifique la fecha de término de la relación laboral.

B. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA TITULAR

1. NO BECARIO

- ❖ **Certificado original de matrícula**, indicando nombre del titular, duración de la carrera y el nivel que cursa, o
- ❖ **Certificado original de alumno regular**, indicando nombre del titular, duración de la carrera y nivel que cursa.
- ❖ **Acreditar fuente de ingresos** que financian al estudiante a través de alguno de los siguientes documentos: Depósitos (fotocopia), Giros periódicos (fotocopia), Declaración jurada de expensas de su mantenedor en Chile, quien deberá acreditar ingresos, Otros. Para mayor información, ver formulario TE10.

2. BECARIO

- ❖ **Certificado original de matrícula**, indicando nombre del titular, duración de la carrera y el nivel que cursa, o
- ❖ **Certificado original de alumno regular**, indicando nombre del titular, duración de la carrera y nivel que cursa.
- ❖ **Certificado original de beca**, indicando período de duración, financiamiento y centro de estudios.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222

Revisado por:	Aprobado por:



Departamento
de Extranjería
y Migración

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Secretaría y Administración General
Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008

REQUISITOS CAMBIO DE RESIDENCIA ACTUAL A VISA ESTUDIANTE

Código:SGC-SIAC-E3
Versión: 2.0
Fecha: 12/04/2011
Reemplaza a: 1.0
Página 2 de 2

3. ALUMNO DE PROGRAMA DE INTERCAMBIO

- ❖ **Certificado original del establecimiento educacional**, que señale que el peticionario está participando en un programa de intercambio estudiantil.
- ❖ **Acreditar fuente de ingresos**. Para mayor información ver formulario TE10

4. ALUMNO EN PROCESO DE REVALIDACIÓN DE TÍTULO

- ❖ **Certificado original del establecimiento educacional**, que señale que el peticionario se encuentra en proceso de revalidación de título profesional.
- ❖ **Acreditar fuente de ingresos**. Para mayor información ver formulario TE10.

C. DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA DEPENDIENTES (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

- ❖ **CONYUGE**: Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.
 - ❖ **HIJOS**: Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.
 - ❖ **PADRES DEL TITULAR**: Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.
 - ❖ **Declaración jurada de expensas** en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).
- Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile**. Para mayor información ver formulario TE10.

IMPORTANTE

- ❖ **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA VIA CARTA CERTIFICADA AL CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL, SANTIAGO, especificando el trámite que está realizando.**
- ❖ Una vez acogida a trámite la solicitud, se enviará una copia **numerada y timbrada** a su **domicilio**.
- ❖ La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso en que la documentación entregue información en cualquier idioma distinto del castellano, deberá estar legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y traducida y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

NO SE ACOGERÁ A TRÁMITE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES

- ❖ **No firmar la solicitud** de visa estudiante; **no adjuntar la documentación solicitada** en los puntos A y/o B; **estar irregular (residencia vencida y/o trabajar sin autorización) y no haber sido sancionado; tener algún impedimento para solicitar la visa** (expulsión vigente, rechazo de visa vigente, solicitud de visa pendiente, prohibición de ingreso al país vigente).

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222

Revisado por:

Aprobado por: